



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA - DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA PUBLICA 01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Presencial No. LPO-000000003-01-2026** relativo a la **CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE (75 TOMAS DOMICILIARIAS) EN LA COLONIA LAS PRADERAS DE SAN AGUSTÍN, EN LA CIUDAD DE LA PAZ**, los detalles se determinan en las bases.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita de Obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y Económicas.
LPO-000000003-001-2026	\$ 2,000.00	26 de junio 2026	23 de junio 2026 8:30 hrs.	23 de junio 2026 12:00 hrs.	2 de julio 2026 10:00 hrs.

**INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.**

- \*Las visitas al lugar de la ejecución de las obras se realizarán el día y horas señalados en el cuadro respectivo, punto de reunión indicados en las bases de la licitación.
- \*Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horas señalados en el cuadro respectivo, punto de reunión indicado en las bases de las licitaciones.
- \*Los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo el día y horas señalados en el cuadro respectivo, y lo indicado en las bases de la licitación.
- \* Origen de los recursos: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) 2026.
- \* Para realizar el pago, el licitante deberá presentar comprobante de interés de participar mediante el Sistema Compranet-BCS. y deberá asistir o llamar por teléfono (612-125-1536) a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua o solicitar la información para el pago por correo electrónico [ceabcs.cakc@gmail.com](mailto:ceabcs.cakc@gmail.com), en un horario de 08:00 a 15:00 horas, no se reconocerá ningún pago que no sea a nombre de la convocante.
- \*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- \*La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en pesos mexicanos.
- \*No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.
- \*Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.
- \*Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.
- \*El licitante con el objeto de acreditar su personalidad deberá presentar un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representado.
- \*La determinación de quien será el concursante ganador se hará con base en el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones. Se considerará ganadora aquella propuesta que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
- \*Se otorgará un anticipo de 30%.
- \*Estas licitaciones son de carácter presencial, los licitantes si así lo optaran podrán enviar sus propuestas por medio de servicio de mensajería o servicio postal, No se aceptarán proposiciones electrónicas,

La Paz, B.C.S., a 17 de junio de 2026  
**ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN**  
 Directora General de la Comisión Estatal del Agua  
 En suplencia, por ausencia, de la Directora General,  
 con fundamento en el artículo 45 del Estatuto Orgánico  
 de la Comisión Estatal del Agua vigente, firma el  
**LIC. OLIVIER GERARDO MONTAÑO,**  
 Coordinador Administrativo de la CEA



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE B.C.S.